

**MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA  
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA**

- 1.- CERTIFICADO DE SOLTERIA.- traer original y copia por cada contrayente.
- 2.- Constancia de no Parentesco la cual deberá ir anexada a la soltería
- 3.- Cedula de Identidad de los dos (dos fotocopias)
- 4.- Constancias medicas.- (si no tienen hijos en común)
- 5.- Partida de nacimiento de hijo (a) (si lo tuvieron como pareja)
- 6.- Cedula de Identidad de los testigos mayores de 21 años (dos copias)
- 7.- Cedula de Identidad de los padres, si son menores de 21 años (dos copias)
- 8.- Antecedentes penales (de ambos)
- 9.- Seleccione la disposición de bienes de los contrayentes (bienes separados, bienes mancomunados)

**Contrayente extranjero**

- 1.- Pasaporte
  - 2.- Documentos que comprueben su estado civil. (Consulado Norteamericano en San Pedro Sula) Tel.2558-1580
  - 3.- Si fuese su caso, divorcio original y traducción, autenticados y apostillados en el país de origen.
  - 4.- En caso de ser estadounidense deberá presentar certificado de soltería emitido por el consulado.
  - 5.- Extranjero la boleta valdrá Lps. 1,500
- Traer todos los documentos originales y 1 copia de cada uno de ellos.**
- 1.- Boleta de Lps. 500.00
  - 2.- Domicilio Lps. 3,000.00-3,500.00
  - 3.- Venir 15 días antes de la fecha en la que se tiene programada la boda.
  - 4.- Se casa todos los viernes hora 8:30 A.M.

**NOTA: PADRES DE MENORES DEBEN DE PRESENTARSE A FIRMAR DOS DIAS ANTES DE LA FECHA DE LA BODA.**